MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CD 06/14 ADQUISICION DE PUPITRES Y SILLAS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2 VICEPRESIDENTE SANCHEZ - CON ID N° 267.752

San Cosme y Damián, 01 de octubre del 20

Señor:
DENIS GALEANO
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de Municipalidad de Obligado. Se reúnen el Sr. Julio Esteban Cardozo y la Sra. Gladys Elizabeth Garay, pa realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento **CD Nº 06/14 ADQUISICION I PUPITRES Y SILLAS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 209 VICEPRESIDENTE SANCHEZ - CO ID N° 267.752.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone q el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se seña puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofer para el día 30 de setiembre de 2014 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso la empresa:

a) **PALACIOS CONSTRUCCIONES**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentacior puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **El mor total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de GS. 4.750.0 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL).**

Se informa que se procedió abrir los sobres durante el acta de apertura por autorización del Máxima Autoridad, por motivo de que en el distrito de la San Cosme y Damián no se encuentra o casa comercial que se dedique a este rubro y ademas se encuentra muy distante a otras ciudades q cuentan con empresas que se dedican a esta actividad. Se anexa al informe de evaluación dic autorización

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENT RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se ha solicitado ningun aclaraciones al oferente

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por l oferentes. Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en Formulario 1 "Formulario de la Oferta" - ANEXO D del PBC estan correctos, definido por la Ley Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	EMPRESAS	OFERTAS PRESENTADA GS. IVA INCLUIDO
1	PALACIOS CONSTRUCCIONES	4.750.000

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Se procedio a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue según planilla:

Nº	Documentos	Empresas
		PALACIOS CONSTRUCCIONES
1	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	
	a) Formulario de Oferta *	Cumple
	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40…	Cumple
	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores …	Cumple
	I. Documentos legales paraOferentes individuales que sean Personas Físicas.	
	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
	c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
	d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
4	**Otros documentos.**	
	• Presentar copias de balances de los últimos tres años(2011-2012-2013)	Cumple
	Copias de contratos adquiridos con otras Instituciones Públicas y o Privadas durante los dos últimos años	Cumple

Obs. En el cuadro ya se citan los documentados presentados o no presentados por el oferente.

Durante el análisis y evaluación de las documentaciones presentadas se observa que la oferta de la empresa **PALACIOS CONSTRUCCIONES** , **CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y de caracteres formales solicitados en el PBC del Anexo E, **SE ACEPTA** la oferta por cumplir en lo que dice el DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas Públicas en su art. 61, y por lo que se procede a evaluar de acuerdo a los criterios de evaluacion establecidos en el anexo 1 de la carta de invitación:

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

- ✓ ***Capacidad legal: El*** *oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo y demuestra tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. La acitividad del oferente permite la ejecion del contrato.*
- ✓ ***Capacidad Financiera****: el oferente muestra mediante los balances de los últimos tres años (2.011 - 2012-2013), que posee una capcidad financiera de que podrá cumplir con la convocante.*
- ✓ ***Capacidad técnica:*** *No se aplica*
- ✓ ***Experiencia:*** *el Oferente demuesta mediante la cantidad de contratos adquiridos con otras Instituciones Públicas y o Privadas durante los dos últimos años que cuenta con la experiencia solicitada en el PBC*

Realizada la verificación ambos oferentes cuentan con la capacidad legal, financiera y experiencia requerida en la carta de invitación, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en el art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03, la adjudicación del objeto del **PROCEDIMIENTO DE CD Nº 06/14 ADQUISICION DE PUPITRES Y SILLAS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 209 VICEPRESIDENTE SANCHEZ - CON ID N° 267.752,** a la empresa **PALACIOS CONSTRUCCIONES,** propiedad de la Sra. Tatiana Delpilar Palacios Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.082.617 y con RUC Nº 4082617-1 domiciliado sobre la calle San Damián y Asuncion de la ciudad de San Cosme y Damián, de Itapúa; por un monto de **GS. 4.750.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en el caso de no se contarse con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante **podrá** acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamén, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Sra. Gladys Garay
Cte. Evaluación

Sr. Julio Cardozo
UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES
UOC
Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

AUTORIZACIÓN

Por la presente se autoriza a la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, abrir los sobres en caso de no se contare con tres ofertas para la **CD Nº 06/14 ADQUISICION DE PUPITRES Y SILLAS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 209 VICEPRESIDENTE SANCHEZ - CON ID N° 267.752.** Se autoriza según la ley 2051/03 art. 34 inciso c) Art. Nº 34 inc, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

San Cosme y Damián, 30 de setiembre del 2014

Sr. Denis Galeano
Intendente Municipal